Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 159 - Lunes, 21 de agosto de 2017

página 29

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

ANEXO

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CÁDIZ:

Doña Rosario Mariscal García.

DNI: 31140101-X.

Doña Rosario Fernández Mariscal.

Doña María del Pilar Fernández Mariscal.

Don José Antonio Fernández Mariscal.

Don José Manuel Fernández Mariscal.

Avda. de la Bahia, núm. 9, piso 9.ªC, C.P. 11012 Cádiz.

SAAD (008474/2007-01). Resolución: 29.12.2016.

Extinción (453-13133-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

Don Manuel Naranjo López-Cepero.

DNI: 31450602-B.

Doña Amanda Restrepo Ramírez.

Doña Ana María Naranjo Ramírez.

Doña María del Carmen Naranjo Ramírez.

Doña Josefa Naranjo Ramírez.

Don Francisco Naranjo Ramírez.

Doña Dolores Naranjo Ramírez.

C/ Gitanillo de Triana, núm. 5, piso bj. D, C.P. 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (243829/2007-07). Resolución: 15.3.2017.

Extinción (453-2802-4).

Cádiz, 11 de agosto de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

